

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2025-427

EDICTO

DON GABRIEL PRIETO NAVARRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de diciembre de 2024, aprobó con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización, prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.

El expediente ha estado expuesto al público, mediante Edicto, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia, número 243, de fecha 20 de diciembre de 2024, durante treinta (30) días hábiles, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna el referido acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

- Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización, prestación de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.**

Se modifica el artículo 6, Cuota Tributaria, que queda de la siguiente forma: Se suprime el apartado D) Tarifas de publicidad en instalaciones deportivas.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 13 de febrero de 2025.– El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): F8C8 2CD5 911B 8ECC 0BA3 Fecha Firma: 20-02-2025 07:57:58
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

